

RESOLUCION N° 957/09

EXPEDIENTE N° 6723/08

Salta, 21 de Octubre de 2009

VISTO: La nota presentada por el alumno Héctor Eduardo ALARCON, D.N.I. N° 12.959.347, L.U. N° 594663, mediante la cual solicita la acreditación de la asignatura Ofimática y reconocimiento de la asignatura Seminario Taller de Integridad y Ética Profesional, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 240/07CS, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, establece como modalidad de aprobación de la asignatura Ofimática, la acreditación con cursos dictados por esta Universidad.

Que la Resolución N° 926/08CD, establece que para acreditar la asignatura Ofimática los alumnos deben tener aprobados al menos los siguientes cursos dictados por esta Universidad: Curso de Ms Word 97, curso de Ms Excel 5.0, Curso de Manejo de Herramientas de Internet y Curso de Access.

Que el Comité Académico de la referida Tecnicatura, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, la Cra. Martha Medina de Gillieri y la Prof. Daniela Bargardí, docentes responsables del dictado de las asignaturas Ofimática y Seminario Taller de Integridad y Ética Profesional, emitieron los informes correspondientes, los que obran a fojas 7, 8, 12 y 13 respectivamente.

Que se puede aplicar supletoriamente la Resolución N° 159/91 CS - Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, a los efectos de fijar los plazos por tratarse de equiparaciones parciales.

Que las Res. 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- ACREDITAR PARCIALMENTE la asignatura Ofimática de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica, al alumno Héctor Eduardo ALARCON, D.N.I. N° 12.959.347, L.U. N° 594663, **debiendo aprobar los módulos de Internet y Access** para obtener la acreditación total.



ARTICULO N° 2.- OTORGAR reconocimiento total al alumno Héctor Eduardo ALARCON, D.N.I. N° 12.959.347, L.U. N° 594663, de la asignatura **Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales**: fecha: 28.05.84, nota: 4 (cuatro), libro: 12F, folio: 24, acta: 0135 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Contador Publico Nacional, plan de estudios 1.973, según consta en el Estado Curricular que obra en fs. 10 por la asignatura **Seminario Taller de Integridad y Ética Profesional** de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007 de esta Unidad Académica.

ARTICULO N° 3°.- FIJAR el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para que el causante apruebe los módulos que se especifican en el artículo 1° de la presente resolución, para la acreditación en forma total de la asignatura que allí se consigna.

ARTICULO N° 4.- Hágase saber al alumno Héctor Eduardo ALARCON, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

Nv/lss

Dña. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO